

SENASA PERU	OFICINA DE ADMINISTRACION	Unidad de Logística	
		PRO-ULO-19	
	PROCEDIMIENTO: CONTRATACIÓN POR MONTOS IGUALES O MENORES A OCHO (8) UIT	Revisión: 03	Página: 1 de 5

REG-ULO-38 Términos de referencia de Mantenimiento preventivos purificadores de agua

SOLICITANTE:

Nombres y apellidos	Ing. Oswaldo Fonseca Aguilar.
Dirección / Sub Dirección / Unidad	Laboratorios de: Unidad de Centro de Diagnóstico de Sanidad Animal, Unidad de Centro de Diagnóstico de Sanidad Vegetal, Unidad del Centro de Control de Insumos y Residuos tóxicos y la Sub Dirección de Control Biológico.
Área canalizadora	Área de Mantenimiento
Denominación de la contratación	Mantenimiento preventivo de purificadores de agua
UBG	
Producto / Meta	

I. OBJETIVO DE LA CONTRATACION:

Realizar el Mantenimiento preventivo de microscopios y estereoscopios de laboratorios de la Unidad de Centro de Diagnóstico de Sanidad Animal, Unidad de Centro de Diagnóstico de Sanidad Vegetal, Unidad del Centro de Control de Insumos y Residuos tóxicos y la Sub Dirección de Control Biológico, a fin de garantizar la operatividad y disponibilidad de funcionamiento durante el desarrollo de los procesos análisis, asimismo cumplir con lo establecida en la norma ISO/IEC 17025:2017.

II. FINALIDAD PÚBLICA:

Mantener en condiciones óptimas de operación los purificadores de agua de los laboratorios identificados en el Laboratorio de la de la Unidad de Centro de Diagnóstico de Sanidad Animal, Unidad de Centro de Diagnóstico de Sanidad Vegetal, Unidad del Centro de Control de Insumos y Residuos tóxicos y la Sub Dirección de Control Biológico; con el fin de garantizar la operatividad y disponibilidad de funcionamiento durante el desarrollo de los procesos de diagnóstico y producción con la finalidad de proteger al país del ingreso de plagas y enfermedades, para preservar nuestra riqueza agrícola y ganadera; permitiendo que consumidores peruanos y del mundo puedan disfrutar de alimentos sanos e inocuos.

III. DESCRIPCION DEL SERVICIO

El servicio de mantenimiento se ejecutará de acuerdo al cuadro adjunto:

Ítem	Descripción de Equipos	Cantidad
01	Purificadores de agua	10

El proveedor ejecutará el mantenimiento preventivo y realizará los cambios necesarios de los mismos quedando operativo y apto para su uso. El mantenimiento correctivo para según en el cuadro que indican los de datos del equipo y las actividades a realizarse

COORDINACION Y SUPERVISION DEL SERVICIO

El responsable o especialista de mantenimiento supervisará la ejecución del servicio, debe de verificar el accesorio o parte del objeto de cambio y verifica el correcto funcionamiento del equipo terminado el servicio. El ingreso de los repuestos y materiales para realizar los trabajos indicados en la descripción de las actividades para el servicio de mantenimiento de equipo ingresaran con sus respectivas guías.

IV. REQUISITOS DE CALIFICACION

A. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 20,000.00 (Veinte mil y 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

SENASA PERU	OFICINA DE ADMINISTRACION	Unidad de Logística	
	PROCEDIMIENTO: CONTRATACIÓN POR MONTOS IGUALES O MENORES A OCHO (8) UIT	Revisión: 03	Página: 2 de 4

- Se consideran servicios similares a los siguientes: Mantenimiento preventivo o correctivo de purificadores de agua ultrapura o para producción de agua destilada, bidestilada o por ósmosis inversa.
- Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.
- La empresa presentará como mínimo 02 técnicos con experiencia en equipos de laboratorio.
- El proveedor deberá de contar con un personal profesional en: Ingeniería Mecánica, Químico, Biomédico, Mecánico Electricista y/o Ingeniero Electrónico, Colegiado y Habilitado con el CIP, con un mínimo de 02 años. La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.
- Este profesional será el responsable del servicio de mantenimiento y el encargado de coordinar in situ con el área y el personal de Mantenimiento del SENASA.
- El proveedor deberá de contar con 02 personal técnico deberá tener experiencia en mantenimiento de equipos de laboratorio (de equipos iguales o similares características) con un mínimo de 02 años, La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.
- El proveedor debe contar con herramientas o soluciones necesarias para realizar las pruebas de verificación del equipo.

CONSIDERACIONES GENERALES

- Tener Registro Único de Contribuyente, activo y habido.
- Tener Código de Cuenta Interbancaria (CCI)
- Tener Registro Nacional de Proveedores (se excluye en el caso que el valor del bien sea menor o igual a 1 UIT)
- Suspensión de Renta de Cuarta Categoría, cuando corresponda de acuerdo con la norma emitida por la SUNAT (de ser el caso)
- Declaración Jurada de Salud.

En caso los proveedores requieran realizar una visita técnica, deberán solicitarla al área de mantenimiento a través del correo fortiz@senasa.gob.pe; ofonsecas@senasa.gob.pe,

V. SEGUROS

El proveedor deberá presentar el seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – SCTR (Salud y Pensión), de los trabajadores que realizarán el servicio.

VI. PLAZO DE EJECUCION

La ejecución del servicio de mantenimiento tendrá un plazo máximo de 65 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del Acta de inicio. El inicio de los trabajos de mantenimiento, se realizará en coordinación con el área usuaria y el área de mantenimiento.


El acta de inicio se suscribirá como máximo a los 7 días calendarios siguientes a la notificación de la orden de servicio

VII. ENTREGABLES

Una vez concluido el servicio el proveedor entregará a la Unidad de Logística (02) dos informes por mesa de partes del SENASA, del mantenimiento detallando las actividades realizadas y las recomendaciones necesarias para su buen funcionamiento del equipo en el plazo máximo de 7 días calendarios.

INFORME 1: según formato (REG-ULO-25),

INFORME 2: Informe de la empresa y debe incluir panel fotográfico de las actividades realizadas (3 juegos

	OFICINA DE ADMINISTRACION	Unidad de Logística	
		PRO-ULO-19	
	PROCEDIMIENTO: CONTRATACIÓN POR MONTOS IGUALES O MENORES A OCHO (8) UIT	Revisión: 03	Página: 3 de 4

VIII. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

Estos se realizarán en la sede del SENASA de acuerdo a la siguiente Dirección donde se ubica: Laboratorio de la Unidad del Centro Control de Insumos y Residuos Tóxicos (SENASA CENTRAL Av. La Molina 1915- La Molina), o en las instalaciones del proveedor si se requiere.

IX. FORMA DE PAGO



La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato u orden de servicio para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Comprobante de pago.
- Acta de conformidad del suscrita por el responsable del área usuaria y del responsable de Mantenimiento, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada, documento que lo tramitará el responsable de Mantenimiento
- Informes del servicio, incluye acta de inicio y acta de conformidad.



X. PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato menor, la entidad contratante le aplica al proveedor una penalidad por cada día de atraso que le sea imputable, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto de la contratación o ítem correspondiente, que puede descontarse del pago del entregable o del pago final. En todos los casos, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{de la contratación o ítem}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tiene valor para bienes y servicios: F = 0.40

Una vez que se llega al monto máximo de la penalidad por mora, la entidad contratante puede optar por resolver el contrato menor.



XI. OTRAS PENALIDADES

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
01	Presentación del informe del servicio realizado fuera de plazo establecido (07 días calendarios, contabilizados a partir del día siguientes de finalizada las actividades de mantenimiento)	Se aplicará una penalidad del 5% de la UIT, por cada día de retraso en la entrega del informe del servicio	Se verificará del acta de conformidad del servicio y la fecha de presentación del informe.
02	Reemplazar al personal propuesto sin comunicar a la Entidad.	Se aplicará una penalidad de 1 UIT, por cada vez que se evidencie el cambio de personal	Se verificará el ingreso del personal propuesto.



XII. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por el responsable del área usuaria y del responsable del área de mantenimiento, en un plazo máximo de siete (7) días calendario, contados desde la presentación del entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad, ello conforme al artículo 144 del Reglamento.

De existir observaciones, la Dependencia Encargada de las contrataciones las comunica al contratista indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. El plazo de subsanación no debe ser mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde aplicación de penalidades. El mismo plazo establecido para la subsanación de



SENASA PERU	OFICINA DE ADMINISTRACION	Unidad de Logística	
	PROCEDIMIENTO: CONTRATACIÓN POR MONTOS IGUALES O MENORES A OCHO (8) UIT	Revisión: 03	Página: 4 de 4

observaciones resulta aplicable para que la entidad emita pronunciamiento sobre el levantamiento de observaciones.

Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la entidad puede otorgar al contratista periodos adicionales, conforme a lo señalado en el numeral 144.1 del reglamento, u optar por resolver el contrato, de acuerdo con los supuestos de resolución establecidos en el literal b) del número 68.1 del artículo 68 de la Ley.

XIII. GARANTIAS

Se debe tener presente lo establecido en el artículo 139 del Reglamento que establece que no se otorga garantía de fiel cumplimiento en los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.

XIV. RESOLUCION CONTRACTUAL

Son causales de resolución de contrato, en los siguientes casos:

- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite la continuación del contrato menor.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por la presentación de documentación falsa y/o inexacta durante la indagación de mercado, la selección del proveedor o la ejecución contractual.
- Por incumplimiento de la Cláusula Anticorrupción.
- Acumulación del monto máximo de penalidad por mora.

No procede recurso impugnatorio contra la decisión de la Entidad de resolver la orden de servicio.

XV. SANCIONES

EL CONTRATISTA se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 87 y 88 de la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

XVI. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

EL CONTRATISTA es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por EL SENASA.

El proveedor brindará una garantía de 12 meses, contados a partir de la conformidad del servicio, dicha garantía cubre el diagnóstico y la intervención del equipo y deberá ser realizado dentro de las 72 horas.

El medio de comunicación para el reporte de fallas o averías será mediante correo electrónico y/o carta del responsable del equipo con copia el área de mantenimiento.


XVII. OBLIGACION ANTICORRUPCION

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 2 del Ley N.º 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público, así como también los impedimentos mencionados en el artículo 30, numeral 30.1 de la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles

	OFICINA DE ADMINISTRACION	Unidad de Logística PRO-ULO-19	
	PROCEDIMIENTO: CONTRATACIÓN POR MONTOS IGUALES O MENORES A OCHO (8) UIT	Revisión: 03	Página: 5 de 4

a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

XVIII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación conforme a lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley y conforme a lo dispuesto en el artículo 330 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas

XIX. GESTION DE RIESGOS

Se debe tener presente lo establecido en el artículo 42, inciso 42.1 y 128 del Reglamento, y las disposiciones que emita el OECE, respecto a contratos menores.

Solicitado por

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
SUBDIRECCION DE CONTROL BIOLÓGICO

[Signature]

.....
Ing. Edwin Justiniano Aysanoz
Director(a) de la subdirección de Control Biológico

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
OFICINA DE LOS CENTROS DE DIAGNOSTICO Y PRODUCCION

[Signature]

.....
D.F. Roxana Nohelia Ventocilla Reaño
Directora(e) Centro de Control de Insumos y Residuos Tóxicos

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA

[Signature]

.....
Btg. Norma Gladys Nolasco Alvarado
DIRECTOR (e)
Unidad de Centro de Diagnóstico de Sanidad Vegetal

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
UNIDAD CENTRO DE DIAGNOSTICO DE SANIDAD ANIMAL

[Signature]

.....
M.V. Katherine Vanessa Fortiña Jarufe
DIRECTORA

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
OFICINA DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE LOGISTICA

[Signature]

.....
Ing. Oswaldo Fonseca Aguilera
Analista Avanzado para Mantenimiento
Especializado en Equipos de Laboratorio

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is crucial for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent and reliable data collection processes to support effective decision-making.

3. The third part of the document focuses on the role of technology in data management and analysis. It discusses how modern tools and software can streamline data collection and provide valuable insights into organizational performance.

4. The fourth part of the document addresses the challenges associated with data collection and analysis. It identifies common pitfalls and offers strategies to overcome them, ensuring that the data remains accurate and useful.

5. The fifth part of the document discusses the importance of data security and privacy. It outlines the measures that should be taken to protect sensitive information and ensure compliance with relevant regulations.

6. The sixth part of the document provides a summary of the key findings and recommendations. It emphasizes the need for a continuous and iterative process of data collection and analysis to stay relevant in a rapidly changing environment.

7. The seventh part of the document concludes with a final statement on the value of data-driven decision-making. It reiterates that by leveraging data effectively, organizations can gain a competitive edge and achieve their long-term goals.

8. The eighth part of the document provides a list of references and resources for further reading. It includes books, articles, and online resources that offer additional insights into data management and analysis.

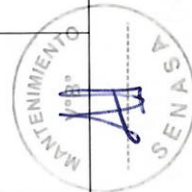
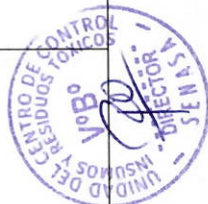
MANTENIMIENTO DE PURIFICADOR DE AGUA DE LA UNIDAD DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO DE SANIDAD VEGETAL - SENASA - 2025

ITEM	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE / SENASA INVENTARIO	SENASA NIVEL CENTRAL	LABORATORIO	ACTIVIDADES
1	SISTEMA PURIFICADOR DE AGUA	MILLIPORE	SIMSV0001	F4HA70137A	532291310008	BIOLOGÍA MOLECULAR	1.- Revisión y verificación inicial de funcionamiento. 2.- Se realizará el desmontaje general y limpieza interna y externa del equipo. 3.- Revisión y mantenimiento de los circuitos eléctricos y circuitos electrónicos: cableado, cable de alimentación, terminales. 4.- Mantenimiento de la bomba de recirculación de agua. 5.- Suministro e instalación de Filtros (02) CDUFBI001, SIPK0SIA1 y Millex FH Hydrophobic PTFE 0.45 µm.y lámpara UV 185/254 nm. 6.- Mantenimiento y limpieza de las electroválvulas. 7.- Limpieza de tanque de agua. 8.- Montaje de equipo. 9.- Pruebas de funcionamiento. 10.- Informe de estado del equipo y recomendaciones.

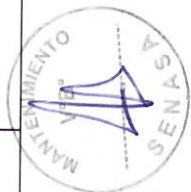


MANTENIMIENTO DE PURIFICADORES DE AGUA DE LA UNIDAD DEL CENTRO DE CONTROL INSUMOS DE RESIDUOS TOXICOS - SENASA 2025

ITEM	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	CODIGO PATRIMONIAL	LABORATORIO	ACTIVIDADES
1	SISTEMA DE AGUA ULTRAPURA (SAU/RES-02)	BARNSTEAD INTERNATIONAL LAB-LINE	D12651-D11911	1368060130695	672232610010	Residuos Tóxicos	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Revisión y verificación inicial del funcionamiento del equipo. 2.- Se realizará el desmontaje general y limpieza interna y externa del equipo. 3.- Limpieza química del tanque con desincrustante de sarro y caliche. 4.- Mantenimiento de solenoide de ingreso de agua, termostato. 5.- Mantenimiento y limpieza de elementos calefactores, medición del aislamiento eléctrico y consumo de corriente, se reportará los valores obtenidos. 6.- Limpieza, ajuste y verificación de sensores de nivel de agua, válvulas de desfogue. 7.- Verificación de hermeticidad del tanque. 8.- Revisión y mantenimiento de los circuitos eléctricos y circuitos electrónicos: electroválvulas, cableado, terminales. 9.- Suministro y cambio de filtros D50280, filtro D502113, filtro D3502114, filtro D502115 10.- Suministro y cambio de 01 filtro D3750, membrana RO DL 1265X1 y lámpara UV LMX13. 11.- Suministro y cambio de 03 prefiltrros (01 estabilizador de dureza, 01 de carbón activado 5 µm y 1 de µm para sedimentos sólidos) 12.- Pruebas de funcionamiento. 13.- Informe del estado de operatividad del equipo y recomendaciones.
2	SISTEMA DE AGUA ULTRAPURA (SAU/RES-03)	BARNSTEAD INTERNATIONAL LAB-LINE	D12651-D11911	1368060130699	672232610009	Residuos Tóxicos	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Revisión y verificación inicial del funcionamiento del equipo. 2.- Se realizará el desmontaje general y limpieza interna y externa del equipo. 3.- Limpieza química del tanque con desincrustante de sarro y caliche. 4.- Mantenimiento de solenoide de ingreso de agua, termostato. 5.- Mantenimiento y limpieza de elementos calefactores, medición del aislamiento eléctrico y consumo de corriente, se reportará los valores obtenidos. 6.- Limpieza, ajuste y verificación de sensores de nivel de agua, válvulas de desfogue. 7.- Verificación de hermeticidad del tanque. 8.- Revisión y mantenimiento de los circuitos eléctricos y circuitos electrónicos: electroválvulas, cableado, terminales. 9.- Cambio de filtros D50280, filtro D502113, filtro D3502114, filtro D502115 10.- Suministro y cambio de 01 filtro D3750, membrana RO DL 1265X1 y lámpara UV LMX13. 11.- Suministro y cambio de 03 prefiltrros (01 estabilizador de dureza, 01 de carbón activado 5 µm y 1 de µm para sedimentos sólidos) 10.- Pruebas de funcionamiento. 11.- Informe del estado de operatividad del equipo y recomendaciones.



3	SISTEMA DE AGUA ULTRAPURA (SAU/RES-06)	TERMO SCIENTIFIC	GenPure Pro UV-TOC/UF	3252034002185	S/C	Residuos Tóxicos	<p>Revisión y verificación inicial del funcionamiento del equipo.</p> <p>Desmontaje de equipo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión y limpieza de Bomba de agua • Revisión y limpieza de sistema de electricidad y electrónico • Revisión y limpieza de mangueras • Revisión y limpieza de tanque de almacenamiento • Revisión y limpieza de paneles de control • Suministro y cambio de:.-Suministro y cambio de 03 prefiltrros (01 estabilizador de dureza, 01 de carbón activado 5 µm y 1 de µm para sedimento sólidos) - Suministro y cambio de cartucho de código 09.2005 y 09.4011 - Revisión de lámparas UV. • Montaje de Equipo • Verificación de los parámetros eléctricos del equipo. • Revisión de tarjeta electrónica y fuente de poder • Limpieza de válvula y ajuste de conectores internos • Pruebas de funcionamiento del equipo y medición de los parámetros en línea, con instrumentos externos calibrados: - Medición de pH, Medición de conductividad. • Verificación de los parámetros de conductividad de entrada y salida <p>Pruebas de funcionamiento</p> <p>Informe del estado de operatividad del equipo y recomendaciones.</p>
---	--	------------------	-----------------------	---------------	-----	------------------	---



MANTENIMIENTO PURIFICADORES DE AGUA DE LOS LABORATORIOS DE LA SUB DIRECCION DE CONTROL BIOLÓGICO - SENASA – 2025

ITEM	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE /	CODIGO PATRIMONIAL	LABORATORIO	MANTTO 2025
1	PURIFICADOR DE AGUA	BAIRES	SMART -RO	1911039SR015	S30613-2023	CRianza DE INSECTOS (218)	<p>1.- Revisión, desarmado y limpieza general del equipo, las partes internas.</p> <p>2.- Revisión y mantenimiento de los circuitos eléctricos: cableado, cable de alimentación, terminales, electrónicos (cambios si es necesario)</p> <p>3.- Mantenimiento de la bomba de recirculación de agua.</p> <p>4.- Suministro e instalación de 02 pre filtros y filtros CR-SP303M, 02 filtros CR-SP101M, 02 filtros CR SP412 , CR-SP302M, CR-SP505, (02) SP-302M, CR-SP202.</p> <p>5.- Mantenimiento y limpieza de las electroválvulas, suministro y cambio de manguerasy codos y conectores averiados</p> <p>6.- Limpieza y desinfección de jeringa de sanitización.</p> <p>7.- Montaje de equipo.</p> <p>8.- Pruebas de funcionamiento.</p> <p>9.- Informe de estado del equipo y recomendaciones.</p>
2	PURIFICADOR DE AGUA	HEAL FORCE	SMART - N	1604011SN15VF	31075-2020 532291310017	PREPARACION DE MEDIOS ENTOMOPATÓGENOS	<p>1.- Revisión, desarmado y limpieza general del equipo, las partes internas.</p> <p>2.- Revisión y mantenimiento de los circuitos eléctricos: cableado, cable de alimentación, terminales, electrónicos (cambios si es necesario)</p> <p>3.- Mantenimiento de la bomba de recirculación de agua.</p> <p>4.- Suministro e instalación de:</p> <p>01 porta pre filtros, válvulas reductoras, manguera, llave control, accesorios para la puesta en funcionamiento de pre- filtro de agua, 02 filtros de agua de 50 micras.</p> <p>5.- Suministro e instalación de 02 filtros CR-SP101M, CR-SP502 B, CR-SP202, , 02 filtros CR SP412 y lámpara de U.V CR-SPMWUV-1 (185/254 A UV)</p> <p>6.- Mantenimiento y limpieza de las electroválvulas, suministro y cambio de mangueras.</p> <p>7.- Limpieza y desinfección de jeringa de sanitización.</p> <p>8.- Montaje de equipo.</p> <p>9.- Pruebas de funcionamiento.</p> <p>10.- Informe de estado del equipo y recomendaciones.</p>



MANTENIMIENTO PURIFICADORES DE AGUA DE LA UNIDAD DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO DE SANIDAD ANIMAL - SENASA 2025

ITEM	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	CODIGO PATRIMONIAL	LABORATORIO	ACTIVIDADES
1	SISTEMA DE PURIFICACION DE AGUA	BARNSTEAD INTERNATIONAL	D8611	1304040588514	532291310004	BACTERIOLOGIA SEROLOGIA	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Revisión y verificación inicial de funcionamiento. 2.- se realizará el desmontaje general y limpieza interna y externa del equipo. 3.-Revisión y mantenimiento de los circuitos eléctricos y circuitos electrónicos: cableado, cable de alimentación, terminales. 4.- Mantenimiento de la bomba de recirculación de agua. 5.- Suministro e instalación de Filtros D50229, D50230, D50231, D50233. 6.- Suministro y cambio de 02 filtros de 0.2 micrón (D3750). 7.- Mantenimiento y limpieza de las electroválvulas. 8.- Suministro y cambio de mangueras siliconadas. 6.- Limpieza y desinfección de jeringa de sanitización. 7.- Montaje de equipo 8.- Pruebas de funcionamiento. 9.- Informe de estado del equipo y recomendaciones.
2	SISTEMA PURIFICADOR DE AGUA	ELGA	PF3XXXXM1	FLC00009967	532291310016	PATOLOGIA AVIAR	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Revisión, desarmado y limpieza general del equipo, las partes internas. 2.- Revisión y mantenimiento de los circuitos eléctricos: cableado, cable de alimentación, terminales, electrónicos (cambios si es necesario) 3.- Mantenimiento de la bomba de recirculación de agua. 4.- Suministro e instalación de (02) filtros PURE LAB FLEX LC 214, suministro y cambio de (02) filtros de ventilación LC-216, suministro y cambio de lámpara UV GPH287TSVH/4. Suministro de 02 pre-filtros de agua. 5.- Mantenimiento y limpieza de electro válvulas, mangueras siliconadas. 6.- Limpieza y desinfección de jeringa de sanitización. 7.- Montaje de equipo. 8.- Pruebas de funcionamiento. 9.- Informe de estado del equipo y recomendaciones.
3	PURIFICADOR DE AGUA	BARNSTEAD INTERNATIONAL	D8611	1304040588509	532291310003	VIROLOGIA MICROSCOPIA	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Revisión y verificación inicial de funcionamiento.2.- se realizará el desmontaje general y limpieza interna y externa del equipo. 3.-Revisión y mantenimiento de los circuitos eléctricos y circuitos electrónicos: cableado, cable de alimentación, terminales.4.- Mantenimiento de la bomba de recirculación de agua.5.- Suministro e instalación de Filtros D50230, D50233 y FL1192X1. 6.- Suministro y cambio de 02 filtros de 0.2 micrón (D3750). 7.- Mantenimiento y limpieza de las electroválvulas. 8.- Suministro y cambio de mangueras siliconadas.6.- Revisión y verificación de lámpara UV. 9.- Montaje de equipo 10.- Pruebas de funcionamiento.9.- Informe de estado del equipo y recomendaciones.



4	PURIFICADOR DE AGUA	MERCK	DIRECT-Q-3UV	F2DB39988H	532291310022	PATOLOGÍA	<p>1.- Revisión y verificación inicial de funcionamiento.</p> <p>2.- Se realizará el desmontaje general y limpieza interna y externa del equipo.</p> <p>3.- Revisión y mantenimiento de los circuitos eléctricos y circuitos electrónicos: cableado, cable de alimentación, terminales.</p> <p>4.- Mantenimiento de la bomba de recirculación de agua.</p> <p>5.- Suministro e instalación de Filtros (02) SIPKOSIA1, filtro Millipack express 20 y lámpara UV 185/254 nm. SYN185 UV1</p> <p>6.- Mantenimiento y limpieza de las electroválvulas.</p> <p>7.- Limpieza de tanque de agua.</p> <p>8.- Montaje de equipo.</p> <p>9.- Pruebas de funcionamiento.</p> <p>10.- Informe de estado del equipo y recomendaciones.</p>
---	---------------------	-------	--------------	------------	--------------	-----------	---

